

Bases del Premio SOCIEMAT “Mejor Carrera Científica” XIII CNM Barcelona 2014

Artículo 1.

En cumplimiento con el acuerdo tomado por la Asamblea General de SOCIEMAT celebrada el 21 de octubre de 2011, se establecen las Bases para la concesión del **Premio SOCIEMAT “Mejor Carrera Científica”** con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Materiales.

Artículo 2.

El Premio consistirá en la entrega de una Placa Conmemorativa durante la celebración del XIII CNM Barcelona 2014, en reconocimiento a la labor desarrollada en el campo de la Ciencia y Tecnología de Materiales y el nombramiento de socio de Honor de SOCIEMAT. En caso de existir un Patrocinador interesado, el Premio conllevará una dotación económica a definir.

Artículo 3.

El Jurado de este premio será nombrado por la Junta Directiva de SOCIEMAT y estará compuesto por:

- Un miembro de la Junta Directiva de SOCIEMAT.
- Un miembro del Comité Organizador del XIII CNM Barcelona 2014.
- Un miembro del Comité Científico del XIII CNM Barcelona 2014.
- Un miembro de la Empresa Patrocinadora en caso de existir.

Artículo 4.

Cada socio de SOCIEMAT podrá proponer un máximo de 2 candidatos:

- Los candidatos propuestos deben pertenecer a una Institución / Departamento distinto del proponente.
- Los candidatos deben ser investigadores españoles mayores de 50 años.
- Las candidaturas deben adjuntar una breve descripción justificando los méritos singulares que en el candidato concurren.
- No podrá presentarse la candidatura de ninguno de los miembros de la Junta Directiva de SOCIEMAT ni de los Comités Organizador y Científico del XIII CNM Barcelona 2014.

Artículo 5.

Reunido el Jurado, y estudiada la documentación presentada, procederá a la designación del galardonado. Del acto de concesión del Premio se elaborará un acta que se remitirá a la Junta Directiva de SOCIEMAT.

Artículo 6.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 15 de febrero de 2014 y se cerrará el 15 de mayo del mismo año.

Las candidaturas deben ser enviadas a: sociemat1996@gmail.com

Una vez elaborada la lista de candidatos propuestos, el personal administrativo de SOCIEMAT recabará la información pertinente sobre los candidatos (C.V.) para trasladársela al Jurado.

Artículo 7.

El ganador del Premio se compromete a redactar un breve artículo sobre sus logros para ser remitido a SOCIEMAT. La Sociedad difundirá el premio insertando dicho artículo en su página web, Boletín Informativo y demás medios que estime oportunos. De igual manera, en caso de existir un Patrocinador del Premio, éste lo difundirá en los medios que estime oportunos.